

Corte Constitucional de Perú ordenó liberar al expresidente Alberto Fujimori

El Tribunal Constitucional de Perú ordenó este jueves liberar al expresidente Alberto Fujimori, quien cumplía una condena de 25 años de cárcel por abusos de derechos humanos.

A sus 83 años de edad recuperará su libertad, ya que se le restituirá un indulto otorgado en diciembre de 2017 y anulado en octubre de 2018, reseñó DW.

El portal recuerda que, tras ser extraditado desde Chile en el año 2007, Fujimori “fue condenado por las matanzas de Barrios Altos (15 muertos, incluido un niño de 8 años) y de La Cantuta (10 muertos), perpetradas por un escuadrón militar durante su gobierno”.

De acuerdo con una fuente judicial, “el TC declaró fundada la demanda de hábeas corpus en favor de Fujimori, que gobernó entre 1990 y 2000, lo que permite su liberación en los próximos días. Los fallos de este tribunal son inapelables”.

Otra fuente judicial reveló a la agencia AFP que “la votación en el Tribunal, conformado por seis magistrados, arrojó un empate de tres votos a favor y tres en contra de acoger el hábeas corpus.

Pero el presidente del TC, Augusto Ferrero, inclinó la balanza a favor de Fujimori, debido a que su voto se cuenta como doble. La norma dice que cuando hay empate, el presidente tiene doble voto o voto de calidad”.

Destacan además que Fujimori “es el único recluso del pequeño penal Barbadillo, ubicado en el cuartel de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía, en el este de Lima, al que regresó el lunes de esta semana, luego de permanecer 11 días en una clínica por problemas cardiacos. Ahí cultiva flores, pinta cuadros al óleo y recibe visitas familiares”.

Con información de *Tal Cual*